



RESOLUCIÓN No. 159
(10 de julio de 2017)

Por la cual se modifica la Resolución N° 155.

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de su facultad nominadora derivada del Art. 131.7 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia , el artículo 132 numeral 3 de esta misma norma, y literal e) del Art. 5 del Acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

- a. Que el doctor **VICTOR EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ**, en su condición de Juez Décimo Administrativo del circuito Judicial de Bucaramanga y como Presidente del Sindicato Comuneros Sintranivelar, presentó renuncia parcial al permiso sindical que le fue otorgado mediante Resolución No. 144 del veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017), por los días lunes, martes y miércoles de cada semana hasta el día veintiocho (28) de julio del año en curso, día hasta el cual fue conferido el permiso sindical, aceptándose el mismo mediante Resolución No. 156 del diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017).
- b. Que mediante Resolución No. 155 del siete (7) de julio de dos mil diecisiete (2017), se encargó en el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga a la Dra. Digna María Guerra Picón, a partir del siete (07) de julio del presente año inclusive, y hasta el veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017) o, hasta tanto se reintegre el titular del cargo en propiedad.
- c. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la resolución atrás reseñada, entendiéndose que la renuncia parcial al permiso sindical otorgado al Dr. **VICTOR EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ**, en su condición de Juez Décimo Administrativo del circuito Judicial de Bucaramanga, comprende los días diez (10), once (11), doce (12), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) de julio del año en curso.

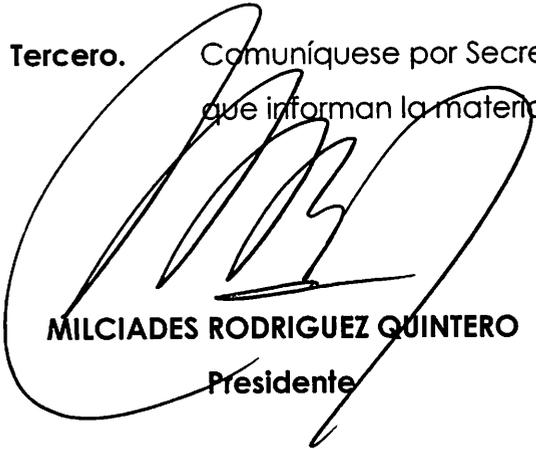
RESOLUCIÓN No. 159
(10 de julio de 2017)

RESUELVE

Primero. **MODIFICAR** la Resolución No. 155 del siete (7) de julio de dos mil diecisiete (2017), teniendo en cuenta la parte motiva del presente acto administrativo.

Segundo: **ENCARGAR** en el **JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, a la Dra. **DIGNA MARIA GUERRA PICON**, por los días trece (13), catorce (14), veintiuno (21), veintisiete (27) y veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017) o, hasta tanto se reintegre el titular del cargo en propiedad, lo que ocurra primero, lo anterior, dando aplicación a lo dispuesto en el Art. 132.3 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Tercero. Comuníquese por Secretaría esta resolución, de acuerdo con las normas que informan la materia.



MILCIADES RODRIGUEZ QUINTERO
Presidente



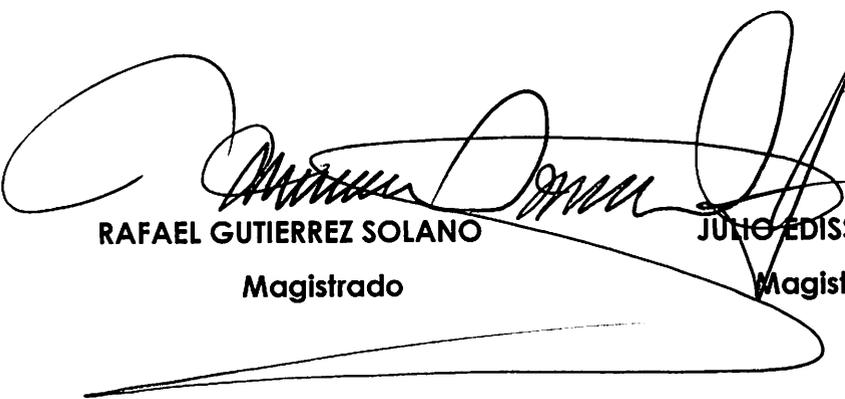
FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Vicepresidente



SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado



RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
Magistrado



JUNG EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado